581 91

Asunción, Agosto 21 de 1905.
Visto el informe del Superior Tribunal de Justicia, y en uso de la facultad que le confiere el Artº 102 inc 5º de la Constitución Nacional:

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Artº 1º - Indúltase á los penados Juan Bautista Duré, José Solero Benitez, Regis Servin, Bruno Cardoso, Manuel M. Gimenez, Juan Benitez, Teodoro Amarilla y Facunda Patiño del tiempo que aun les falta para cumplir sus condenas.
Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.
(fir) Gaona
(") Cayet. A. Carreras

Es copia del original
Héctor D. Troche
Off. 1º

MINISTERIO DE JUSTICIA C. E. PUBLICA
SECRETARIA